

CARTEL DE CITACION

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SU NOMBRE TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS CARACHE, CANDELARIA Y JOSÉ FELIPE MARQUEZ CAÑIZALEZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.- Carache, 31 de Marzo de 2.023

212° y 164°

SE HACE SABER:

A las ciudadanas: **CARMEN XIOMARA PICHARDO VILLEGAS** y **MARLENY COROMOTO PICHARDO VILLEGAS**, venezolanas, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad Nos. V-5.778.941 y V-9.327.956 respectivamente, domiciliadas en la Calle La Cruz, Caserío La Cuchilla, Parroquia Santa Cruz, Municipio Carache del Estado Trujillo, que deberán comparecer ante este Tribunal, dentro de los quince (15) días siguientes a la fijación y consignación que del presente Cartel se haga, a darse por citados en el procedimiento que por **PARTICION Y LIQUIDACION DE BIENES**, sigue en su contra el ciudadano: **JOSE ELEODORO CAÑIZALEZ CALDERA**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.507.453, Expediente N° 983-2.023 - Se les advierte que de no comparecer en el plazo señalado, este Tribunal les nombrará defensor con quien se entenderá la citación. Publíquese en dos diarios de mayor circulación local "Diario de Los Andes" y Diario "El Tiempo" con el intervalo de Ley, todo de conformidad con lo previsto en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.- **La Jueza, Abg. Adriana Saavedra C. La Secretaria, Abg. Zulay Vergel Cañizalez.**